



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 29 JUN 2022

Expediente N° SO-19.181/2022.-
Resolución N° SO-376/2022.-

VISTO:

El pedido elevado por el Lic. Julio Alberto Gutiérrez, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del Seguro, para los alumnos de la Asignatura **“Administración y Supervisión en Enfermería I”** de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán, que realizan las practicas pre profesionales en el Hospital San Vicente de Paul (Orán), desde el día 02 de Junio y hasta el 30 de Junio de 2022.

Que, se debe reconocer la cobertura del Seguro correspondiente, para los alumnos de la Asignatura **“Administración y Supervisión en Enfermería I”** de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer los gastos de Seguro, para los alumnos de la Asignatura **“Administración y Supervisión en Enfermería I”** de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán, que realizaron las practicas pre profesionales en el Hospital San Vicente de Paul (Orán), desde el día 02 de Junio y hasta el 30 de Junio de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre (Alumnos)	D.N.I. N°	Apellido y Nombre (Docente)	D.N.I. N°
Benavidez, Verónica	32.082.666	Gutiérrez, Julio Alberto	12.138.231
Burgos, Fernando	28.609.966		
Campos, Cecilia Anabel	40.629.775		
Gutiérrez, Noelia	34.086.736		
Palavecino, Fabiana	29.011.634		
Peralta, Julieta	41.811.024		
Rodas, Alejandra	41.373.192		
Saavedra, Karina	39.399.602		
Taquibar, Alicia	29.555.929		
Tarraga Hoyos, Gaspar	31.920.527		
Torres, Jorge José	30.230.670		

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA